República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL
ARMENIA QUINDÍO

Ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 ***2018 00243*** *00*
Sustanciación: No. 817

En atención a la petición que antecede, elevada por la parte actora por intermedio de su apoderado judicial, el Juzgado le pone de presente que para practicar el avalúo comercial sobre el bien inmueble gravado con hipoteca, objeto de medida cautelar en este asunto, debe ponerse en contacto con el auxiliar de la justicia Javier Porfirio Bueno Sánchez, quien se ubica en la carrera 40 No. 42-12 de Armenia Q., teléfonos 7346002 y 3163519092, correo electrónico javierpbueno@hotmail.com, designado como secuestre depositario de bienes, quien es la persona que tiene bajo su tutela el bien inmueble antes referido, para que éste le preste la colaboración necesaria para que se pueda realizar el avalúo comercial pretendido.

Igualmente, en caso de no existir colaboración por parte del extremo ejecutado, se deberá realizar el respectivo dictamen dejando la salvedad de no permitirse el ingreso al perito avaluador, aportándose prueba fehaciente de dicho hecho.

Obren en autos y en conocimiento de las partes los informes periódicos allegados al expediente por el auxiliar que funge como secuestre depositario de bienes en este referenciado.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 109
Fecha de notificación por estado 09/07/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b3e724d489d17a79a1da8ee62c89ac6045825e6f7d165d8030bca86aa5340cb**
Documento generado en 08/07/2021 01:30:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica